



Ajuntament de
la Vall d'Uixó



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

GVANEXT
Fondos Next Generation
en la Comunitat Valenciana

Referència: / Referencia:	2023/00008202L
Procediment: / Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
13 Vicesecretaría (EMMARTINEZ)	

Carlos Forés Furió, secretario general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, a reservas de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

6. Vicesecretaría
Expediente nº: 2023/00008202L

ACUERDO APROBACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (BLOQUES 1 A 16) Y REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (CALLES A, B Y C)” DEL BARRIO SAN ANTONIO, DERIVADA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE ÁREAS DIAGNOSTICADAS COMO ESPECIALMENTE SENSIBLES DEL BARRIO SAN ANTONIO (ERRP SAN ANTONIO), A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto que se ha incoado expediente de contratación para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción de los documentos del proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de rehabilitación de las edificaciones (bloques 1 a 16) y reurbanización de espacios públicos (calles a, b y c)” del barrio san antonio, derivada de la condición de beneficiario del programa de entorno residencial de rehabilitación programada de áreas diagnosticadas como especialmente sensibles del barrio san antonio (ERRP SAN ANTONIO), mediante procedimiento abierto.

Visto que consta memoria justificativa suscrita por jefa del servicio de urbanismo, contratación y bienes, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas suscrito por el secretario general del Ayuntamiento.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

GVANEXT
Fondos Next Generation
en la Comunitat Valenciana

Visto el informe favorable emitido por el secretario general de fecha 29 de junio de 2023.

Vista la legislación aplicable y que fundamentalmente está constituida por:

- § Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículos 17, 28, 116, 131, 135, 156 a 159, 308 a 315 y DA segunda, tercera, decimoquinta .
- § Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, artículo 67.

Considerando la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía 3009/2023 de 6 de julio, en materia de contratación.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 12/07/2023, con nº de referencia 2023/829 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Autorizar la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de los documentos del proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de rehabilitación de las edificaciones (bloques 1 a 16) y reurbanización de espacios públicos (calles a, b y c) del barrio San Antonio, derivada de la condición de beneficiario del programa de entorno residencial de rehabilitación programada de áreas diagnosticadas como especialmente sensibles del barrio San Antonio (ERRP SAN ANTONIO), mediante procedimiento abierto.

Tercero. La partida presupuestaria a la que se imputará el importe del contrato es: 0411/15221/789, proyecto 2022URBAN41.

Con los siguientes números de operación contable:

Anualidad	Importe Total/Anualidad	Operación contable/ Partida	Importe
2024	Pago 1 (60%) 145.926 €, IVA incl	AFUT28012 0411/15221/789	108.900,00 €
		AFUT28015 0404/15221/619	37.026,00 €
2025			
2026	Pago 2 (35%) 85.123,50 €, IVA incl	AFUT28012 0411/15221/789	63.525,00 €



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica



Fondos Next Generation
en la Comunitat Valenciana

		AFUT28015 0404/15221/619	21.598,50 €
2027	Pago 3 (5%) 12.160,50 €, IVA incl	AFUT28012 0411/15221/789	9.075,00 €
		AFUT28015 0404/15221/619	3.085,50 €

Al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación se sujetará a la condición suspensiva de existencia de crédito en los ejercicios sucesivos.

Tercero. Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

Objeto:	servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (bloques 1 a 16) Y REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (calles A, B y C) DEL BARRIO SAN ANTONIO, DERIVADA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE ÁREAS DIAGNOSTICADAS COMO ESPECIALMENTE SENSIBLES DEL BARRIO SAN ANTONIO (ERRP SAN ANTONIO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.
Tipo de procedimiento:	ABIERTO arts. 156 - 159 LCSP.
Base de licitación	A los efectos del artículo 100 de LCSP, se entiende por presupuesto base de licitación 243.210,00 € (IVA Incluido)
Valor estimado del contrato	A tenor de lo dispuesto en el art. 101 LCSP, 201.000 €
Plazo de prestación:	Del 1 de octubre 2023 y el 1 de febrero de 2026.
Plazo de garantía:	La duración del contrato y de la garantía se extiende hasta el 1 de febrero de 2027.
Garantía provisional	No se exige.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

GVANEXT
Fondos Next Generation
en la Comunitat Valenciana

Garantía Definitiva:	5% del importe adjudicado, IVA excluido.
Plazo de Presentación de ofertas:	15 días naturales desde la publicación en la plataforma de contratación del Estado.
Apertura de ofertas:	El lunes siguiente a aquel en el que finalice el plazo, a las 12.00h, en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Inicio de ejecución	Del 1 de octubre 2023

Cuarto. Abrir la fase de adjudicación del contrato, por el procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en perfil del contratante.

Quinto. Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: La Alcaldesa o Concejal en quién delegue.

Vocales:

El secretario general de la corporación o funcionario en quien delegue.

El interventor municipal o funcionario en quien delegue.

La Jefa del Servicio Técnico o funcionario en quien delegue

Secretaría: Vicesecretario o quien legalmente le sustituya.

Sexto. Designar como responsable al Arquitecto municipal, Antonio Felici Llopis, y como unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato el servicio de urbanismo y bienes.

Séptimo. Facultar a la alcaldesa para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Octavo. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**



Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, en La Vall d'Uixó, a 17 de julio de 2023.

Vº Bº